

		Código: 7-MET-014	
		Versión: 01	Página 1 de 9
Metodología de Evaluación de los Directores			
1 era Revisión por: Comité de Auditoría	2 da Revisión por: N/A	Aprobado por: Junta Directiva	
Acta N°: 143 Fecha: 25/06/2020	Acta N°: N/A Fecha: N/A	Acta N°: 142 Fecha: 22/07/2020	

1.0 OBJETIVO

Establecer el mecanismo de evaluación de cada uno de los miembros de Junta Directiva, sobre el cumplimiento general señalado por el Gobierno Corporativo.

2.0 ALCANCE

La presente metodología de evaluación aplica para los miembros de las Juntas Directivas de Financiera CAFSA S.A., Arrendadora CAFSA S.A., y Corporación CAFSA S.A., sociedades miembro de Grupo Financiero CAFSA.

3.0 DEFINICIONES

- **Grupo:** Término abreviado utilizado para referirse a Grupo Financiero CAFSA en el presente documento.
- **Junta Directiva:** Hace referencia a las diferentes Juntas Directivas existentes en Grupo Financiero CAFSA para las sociedades: Corporación CAFSA S.A., Financiera CAFSA S.A., y Arrendadora CAFSA S.A. Actualmente, los miembros de Junta Directiva son los mismos para las tres sociedades.
- **Director:** Miembro de Junta Directiva que no tiene responsabilidad de gestión en Grupo Financiero CAFSA y no se encuentra bajo ninguna otra influencia, interna o externa, que pueda impedir el ejercicio de su juicio objetivo.
- **Fiscal:** Hace referencia al Fiscal de Junta Directiva, quien es el miembro designado por la Asamblea de Accionistas de forma permanente en Junta Directiva, para ejercer labores específicas de fiscalización a nombre de estos, en concordancia de lo requerido por el Código de Comercio. Goza de total independencia funcional y de criterio.

4.0 METODOLOGÍA DE MEDICIÓN

- 4.1 La presente metodología se basará en la evaluación de las siguientes cinco secciones objetivo:

- Estructura, Tamaño y Composición: El primer objetivo en evaluación en esta metodología pretende que los Directores formen parte de la fiscalización a las actividades de la organización, mediante la participación constante en Junta Directiva y sus Comités Técnicos.
- Idoneidad: La idoneidad como segundo objetivo de evaluación de esta metodología, busca observar que los Directores posean un abanico de conocimientos y experiencia necesarios para su puesto, los cuales faciliten el debate crítico.
- Desempeño: El tercer objetivo será evaluar el desempeño de los Directores, lo cual plantea observar un cumplimiento de alto nivel sobre sus funciones principales como miembro de Junta Directiva.
- Prácticas, Políticas y Procedimientos: Como cuarto objetivo, se plantea examinar el cumplimiento de los principios esbozados en las regulaciones y normas internas, así como su participación activa en cuanto a la revisión de las “Prácticas, Políticas y Procedimientos”, para asegurar de sean coherentes con la realidad institucional y las mejores prácticas.
- Planes de Acción: El quinto objetivo de la evaluación de los Directores es determinar las actividades necesarias para solventar cualquier falencia que se determine en la evaluación. Esta será necesaria solo en caso de determinarse un sesgo en evaluación.

Esta sección es una sección de evaluación distinta de las otras cuatro, ya que la misma se desprende, de los insumos de información que le brinden las cuatro secciones precedentes.

4.2 El Fiscal de Junta Directiva en cumplimiento de su rol de agente fiscalizador del actuar de la entidad, designado por la Asamblea de Accionistas y por ley (según lo dictado por el Código de Comercio), tendrá a su cargo la aplicación de la evaluación individual hacia cada integrante de Junta Directiva, otorgando una calificación a cada uno de los factores que se definen en este documento.

4.3 Los criterios de calificación serán cualitativos, y el contenido de los mismos es el siguiente:

	Escala	Criterio
1	Cumple	El cumplimiento sobre el atributo evaluado cubre los aspectos sustanciales requeridos. Pueden existir distanciamientos menores. Existe una percepción de cumplimiento alto por el evaluador, respaldada en evidencia o argumentos sólidos.
2	Cumple Parcial	El cumplimiento sobre el atributo evaluado cubre al menos de forma importante lo evaluado, más no alcanza el cumplimiento total, siguen existiendo elementos de mejora relevantes, pero estos no hacen que su cumplimiento sea mínimo o nulo. Existe una percepción de cumplimiento cercana a la mitad de lo

Escala	Criterio
	evaluado o por encima de la mitad del cumplimiento pero por debajo de la percepción de cumplimiento total, y no existe evidencia o argumentos sólidos que demuestren un cumplimiento total, más sí parcial.
3 No cumple	El cumplimiento sobre el atributo evaluado no cubre los aspectos sustanciales sujetos a evaluación, o bien, su cumplimiento es mínimo. Existe una percepción de cumplimiento bajo o nulo por el evaluador, y no existe evidencia o argumentos sólidos sobre el cumplimiento al menos parcial.

4.4 Los factores en evaluación y su contenido serán los siguientes por cada una de las secciones a evaluar:

Estructura, Tamaño y Composición

- **Nombramiento en Junta Directiva:** El Fiscal determinará si el Director ha sido nombrado en Junta Directiva.
- **Asistencia a Sesiones de Junta Directiva:** El Fiscal examinará la asistencia del Director evaluado a las sesiones de Junta Directiva.
- **Nombramiento en Comités Técnicos:** El Fiscal determinará si el Director ha sido nombrado en algún Comité Técnico.
- **Asistencia a Sesiones de Comités Técnicos:** El Fiscal examinará la asistencia del Director evaluado, a los Comités Técnicos, en los cuales se encuentra nombrado el Director.

Idoneidad

- **Requisitos Académicos:** El Fiscal examinará el cumplimiento de cada Director respecto de los requisitos académicos solicitados por el Reglamento de Junta Directiva.
- **Requisitos de Experiencia Profesional:** El Fiscal examinará el cumplimiento de cada Director respecto de los requisitos de experiencia profesional solicitada por el Reglamento de Junta Directiva.
- **Requisitos de Solvencia Moral y Prestigio Profesional:** El Fiscal examinará el cumplimiento de cada Director respecto de los requisitos éticos y morales que se establecieron dentro del Reglamento de Junta Directiva.

Metodología de Evaluación de los Directores	Versión: 01	Código: 7-MET-014	4/9
--	-------------	----------------------	-----

- Requisitos Personales: El Fiscal examinará el cumplimiento de cada Director respecto de los requisitos personales que se establecieron dentro del Reglamento de Junta Directiva.

Desempeño

- Estudio Previo del Material de Sesiones de Junta Directiva: El Fiscal examinará mediante los aportes del Director evaluado en las sesiones de Junta Directiva, si su participación evidencia el estudio previo del material remitido.
- Participación Efectiva en Sesiones de Junta Directiva: El Fiscal determinará a criterio si los aportes del Director evaluado en sesiones de Junta Directiva fueron aportes que generaron valor durante la discusión de los temas tratados.
- Participación Efectiva en las Sesiones de Comités Técnicos: El Fiscal consultará a cada presidente de cada Comité Técnico, si la participación del Director evaluado ha sido efectiva durante el período en evaluación; es decir si sus intervenciones y presencia han agregado valor a las sesiones.

Prácticas, Políticas y Procedimientos

- Cumplimiento de la Regulación y normas internas: El Fiscal examinará el cumplimiento de sus deberes por parte del Director evaluado, según no establecido por las normas regulatorias e internas.
 - El Fiscal examinará los aportes del Director evaluado, en las sesiones de Junta Directiva, con la participación sobre la revisión de las prácticas, políticas y procedimientos durante las sesiones de Junta Directiva.
- 4.5 Cada factor evaluado en el apartado 4.4 que no alcance el nivel “Cumple” deberá de incluir un comentario sobre los puntos evaluados en los cuales existe algún distanciamiento, indicando de forma clara y concisa en que consiste el distanciamiento observado.
- 4.6 El resultado final otorgado a cada elemento evaluado será cualitativo, conforme a los criterios brindados en el apartado 4.1.
- 4.7 Finalmente, el resultado obtenido será ponderado y se expresará de conformidad con las evaluaciones otorgadas a cada sección, indicando un resultado de acuerdo con los criterios brindados en el apartado 4.1.
- 4.8 El resultado final será colocado en la siguiente escala de “Nivel de Aceptación”, la cual brinda una interpretación al resultado final de la evaluación, posterior a la aplicación de metodología:

Nivel de Aceptación	Interpretación Técnica
Aceptado	En general el resultado final de la evaluación de los factores ha sido satisfactorio, el Director evaluado alcanza los atributos deseados en cuanto a estructura, tamaño, composición, idoneidad, desempeño, prácticas, políticas y procedimientos. Lo cual es satisfactoria para Junta Directiva, Comités Técnicos y para la estrategia de la entidad, su gestión genera valor, y por tanto, ha alcanzado el nivel esperado de madurez con éxito.
Aceptado con Oportunidades de Mejora	En general el resultado final de la evaluación de los factores ha sido satisfactorio pero con limitaciones, ya que existen elementos que indican que el Director evaluado alcanza los atributos deseados en cuanto a estructura, tamaño, composición, idoneidad, desempeño, prácticas, políticas y procedimientos; pero existen elementos de mejora sobre los cuales se debe de trabajar para alcanzar la plenitud de sus aportes a Junta Directiva, Comités Técnicos y a la estrategia de la entidad, y por tanto para alcanzar la máxima expresión de su nivel de madurez.
No Aceptado	En general el resultado final de la evaluación de los factores ha sido no satisfactorio, el Director evaluado no alcanza el cumplimiento de los atributos examinados en cuanto a los aspectos observados de estructura, tamaño, composición, idoneidad, desempeño, prácticas, políticas y procedimientos. Lo cual no es adecuado para Junta Directiva, Comités Técnicos y para la estrategia de la entidad, pues no genera valor. Por lo tanto, se encuentra muy lejos de haber alcanzado el nivel esperado de madurez.

4.9 La entidad seguidamente definirá “Planes de Acción”, en atención a los sesgos que se detecten durante la revisión de los factores en evaluación:

Planes de Acción

- En observancia de los comentarios brindados para cada factor evaluado, según lo indicado por el punto 4.5, el fiscal efectuará una sugerencia sobre como alcanzar solventar el sesgo observado durante la evaluación, es decir un plan de remediación, el cual debe poseer una vida menor a un año calendario para su cumplimiento.
- Los Planes de Acción podrán ser muy variados, y van desde capacitaciones simples, hasta mentorías con acompañamiento durante un año calendario.

- Estos planes responderán de forma clara y directa al sesgo observado durante la evaluación, haciendo que se vea solventando con su correcta ejecución.

4.10 La evaluación será preparada por el Fiscal de Junta Directiva, y será presentada ante Junta Directiva a manera de informe, contará con una carta introductoria, la cual resume los aspectos en evaluación, y seguidamente se adjuntará la evaluación, la cual contendrá de ser necesario los Planes de Acción.

4.11 Junta Directiva analizará con detalle el informe y los Planes de Acción, brindando sus recomendaciones y aprobación. Esto figurará en las actas de la sesión de Junta Directiva.

4.12 En caso de presentarse como resultado final el nivel "No Aceptado", Junta Directiva podrá optar por varias alternativas dentro de las cuales se encuentran:

- Promover ante la Asamblea de Accionistas la remoción del Director evaluado.
- Designar a un Director mentor para acompañamiento a lo largo del año en instrucción del Director que no obtuvo el nivel de aceptación y generarle un Plan de Acción, que solviente las debilidades observadas.

5.0. CONTROL DE REGISTROS

Código	Nombre	Cargo responsable almacenam.	Lugar de almacenam.	Modo consecutivo	Tiempo almacenam	Disposición final
	N/A					

6.0. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha:	Descripción del motivo	Sustituye versión:	Página
22/07/2020	Nuevo Documento. Aprobado en: Sesión No.143 de Comité Auditoría Sesión No.142 de Junta Directiva	-	Todos

7.0. ANEXOS – FORMATO EVALUACIÓN

Evaluación del Director Miembro de Junta Directiva		
Evaluador		
Puesto		
Evaluated		
Factor Evaluado	Observaciones	Evaluación
<u>Estructura, Tamaño y Composición</u>		
Nombramiento en Junta Directiva: El Fiscal determinará si el Director ha sido nombrado en Junta Directiva.		
Asistencia a Sesiones de Junta Directiva: El Fiscal examinará la asistencia del Director evaluado a las sesiones de Junta Directiva.		
Nombramiento en Comités Técnicos: El Fiscal determinará si el Director ha sido nombrado en algún Comité Técnico.		
Asistencia a Sesiones de Comités Técnicos: El Fiscal examinará la asistencia del Director evaluado, a los Comités Técnicos, en los cuales se encuentra nombrado el Director.		
Resultado Sección Estructura, Tamaño y Composición		
<u>Idoneidad</u>		
Requisitos Académicos: El Fiscal examinará el cumplimiento de cada Director respecto de los requisitos académicos solicitados por el Reglamento de Junta Directiva.		
Requisitos de Experiencia Profesional: El Fiscal examinará el cumplimiento de cada Director respecto de los requisitos de experiencia profesional solicitados por el Reglamento de Junta Directiva.		

Evaluación del Director Miembro de Junta Directiva		
Requisitos de Solvencia Moral y Prestigio Profesional: El Fiscal examinará el cumplimiento de cada Director respecto de los requisitos éticos y morales que se establecieron dentro del Reglamento de Junta Directiva.		
Requisitos Personales: El Fiscal examinará el cumplimiento de cada Director respecto de los requisitos personales que se establecieron dentro del Reglamento de Junta Directiva.		
Resultado Sección Idoneidad		
<u>Desempeño</u>		
Estudio Previo del Material de Sesiones de Junta Directiva: El Fiscal examinará mediante los aportes del Director evaluado en las sesiones de Junta Directiva, si su participación evidencia el estudio previo del material remitido.		
Participación Efectiva en Sesiones de Junta Directiva: El Fiscal determinará a criterio si los aportes del Director evaluado en sesiones de Junta Directiva fueron aportes que generaron valor durante la discusión de los temas tratados.		
Participación Efectiva en las Sesiones de Comités Técnicos: El Fiscal consultará a cada presidente de cada Comité Técnico, si la participación del Director evaluado ha sido efectiva durante el período en evaluación; es decir si sus intervenciones y presencia han agregado valor a las sesiones.		

Evaluación del Director Miembro de Junta Directiva		
Resultado Sección Desempeño		
<u>Prácticas, Políticas y Procedimientos</u>		
Cumplimiento de la Regulación y normas internas: El Fiscal examinará el cumplimiento de sus deberes por parte del Director evaluado, según no establecido por las normas regulatorias e internas.		
El Fiscal examinará los aportes del Director evaluado, en las sesiones de Junta Directiva, con la participación sobre la revisión de las prácticas, políticas y procedimientos durante las sesiones de Junta Directiva.		
Resultado Sección Prácticas, Políticas y Procedimientos		
Resultado Final Evaluación del Director		

PLANES DE ACCIÓN*

ACCIÓN / TAREA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN

(*) La sección de Planes de Acción será completada únicamente cuando el resultado de algún factor en evaluación sea distinto a "Cumple".